



RESOLUCION No. 551-AD-75

Lima, 24 de Diciembre de 1975

Visto, el expediente de Registro N° 02262, sobre pago - de Beneficios Sociales a don Benancio Salamanca Olave;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha prestado servicios en la Dirección Departamental del INRED de Tacna desde el 1° de Abril de 1968 hasta el 31 de Marzo de 1975 en calidad de obrero bajo el régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- AUTORIZAR, el pago de DIECISIETE MIL - SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 Soles - Oro (s/. 17,640.00); a favor de don Benancio Salamanca Olave, por concepto de indemnización de Beneficios Sociales, debiéndose descontar el adelanto y el adeudo señalados en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine la presente Resolución se abenará con cargo a la Partida 04.08 INDEMNIZACIONES del Programa 1782 Sub-Programa 04 del Presupuesto del INRED.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
RSS/gcc.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED